



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304



DECLARADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Administración N° 041- 2021-UNJ-P/DGA Jaén, 01 de julio de 2021

VISTO:

Resolución de Administración N° 002-20210-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de enero del 2020, Informe N° 384-2021-UNJ-DGA/UA de fecha 01 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el artículo 8° que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú. La autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes; 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

El artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, y en concordancia con el artículo 15 de la precitada norma, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, asimismo, la norma citada señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual De Contrataciones, estableciendo el numeral 7.6.1, que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Así mismo en su numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Administración N° 002-2021-UNJ-P/DGA de fecha 11 de julio del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al año fiscal 2021.

Que, mediante Informe N° 384-2021-UNJ-DGA/UA de fecha 01 de julio del 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita inclusión de procedimientos de selección al plan anual de contrataciones (PAC) del año 2021, la misma que supera los montos del 8 UIT, se requiere que sea modificado el plan anual de Contrataciones 2021 (PAC) según el anexo: Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2021, los proyectos siguientes:

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA LOCALIDAD JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2519426. Adjudicación Simplificada N° 010 – 2021-UNJ/CS-1, Obra, S/ 818,385.92 (Ochocientos Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 92/100 Soles).

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE LA ESPECIALIDAD DE REDES Y COMUNICACIONES PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2234473, con SNIP N° 249557. Adjudicación Simplificada N° 011 – 2021-UNJ/CS-1, Consultoria de Obra, S/ 307,996.99 (Trescientos Siete Mil Novecientos Noventa y Seis con 99/100 Soles)

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN, con CUI N° 2234473, con SNIP N° 249557, Licitación Pública N° 002 – 2021-UNJ/CS-1, Obra, S/ 15'326,352.25 (Quince Millones Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 25/100 Soles)

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en mérito a las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 047-2018-UNJ, de fecha 27 de abril de 2018;

Jr. Cuzco N° 250 Pueblo Libre – Jaén
(076) 607365 www.unj.edu.pe
Email: secadministracion@unj.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304



DECLARADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Administración N° 041- 2021-UNJ-P/DGA Jaén, 01 de julio de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora N° 1364 - Universidad Nacional de Jaén, Pliego N° 546-Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

En vía de **INCLUSIÓN** del procedimiento de selección:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PREVISTO
22	I	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA LOCALIDAD JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2519426.	Adjudicación Simplificada N° 010 - 2021-UNJ/CS-1	Obra	S/ 818,385.92 (Ochocientos Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 92/100 Soles)	Recursos Determinados	JULIO
23	I	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA ESPECIALIDAD DE REDES Y COMUNICACIONES PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2234473, con SNIP N° 249557.	Adjudicación Simplificada N° 011 - 2021-UNJ/CS-1	Consultoría de Obra	S/ 307,996.99 (Trescientos Siete Mil Novecientos Noventa y Seis con 99/100 Soles)	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	JULIO
24	I	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN, con CUI N° 2234473, con SNIP N° 249557.	Licitación Pública N° 002 - 2021-UNJ/CS-1	Obra	S/ 15'326,352.25 (Quince Millones Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 25/100 Soles)	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	JULIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

ACREDITADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución de Administración N° 041- 2021-UNJ-P/DGA Jaén, 01 de julio de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Unidad de Abastecimiento, para su publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda de los cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, y conforme a lo previsto en la normativa de Contrataciones del Estado.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la presente notificación de la presente a la Oficina de Presupuesto y las Instancias correspondientes para su conocimiento y fines; autorícese su publicación en la página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gomez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Jr. Cuzco N° 250 Pueblo Libre – Jaén
(076) 607365 www.uni.edu.pe
Email: secadministracion@unj.edu.pe